Bucaramanga, 01 NOV 2022

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En virtud del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 que establece la obligación de las entidades estatales de señalar en un acto administrativo la justificación del uso de la modalidad de selección de contratación directa, y en ejercicio de sus facultades delegadas mediante Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre de 2021, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Santander expide el acto administrativo de justificación en los siguiente términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

De acuerdo a uno de los principios emanados por la conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, mencionan a la "Política Cultural" como un lineamiento o carta de navegación que debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado; de esta forma uno de los mayores propósitos de la gobernación de Santander a través de su hoja de ruta, Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023, es el desarrollo y crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento, a partir de la creación de estrategias que generen igualdad de condiciones y oportunidades para toda la población de los 87 municipios del departamento, afianzando un dialogo entre las culturas para generar una libertad de expresión universal.

Es necesario adelantar una promoción y apropiación del patrimonio cultural vinculando a las personas con discapacidades. se requiere llevar a cabo actividades culturales con esta población y animarlos a que tengan roles similares a los de sus compañeros que no tienen una discapacidad. Para el Municipio de Lebrija es necesario garantizar la vinculación de estas comunidades directamente en los programas y políticas públicas pues ha existido ausencia de un programa de promoción Cultural para las personas en condición de discapacidad por parte de la Alcaldía de Lebrija que permitan la inclusión social de la población en mención. y que a su vez la cultura y las manifestaciones artísticas sean medio de mejora de la calidad de vida en su condición de salud e interacción social.

Se vienen adelantando esfuerzos para la construcción de identidad cultural, la recuperación de valores históricos y es necesario que se tenga en cuenta a esta población que, en medio de la pandemia, tuvo mayores niveles de aislamiento y exclusión.

Durante los años 2013 y 2014 se realizaron una serie de actividades en el municipio para apoyar el programa de patrimonio cultural donde se incluyeron:

- Exposición de fotografías históricas.
- Proyecto "Abre tus ojos al patrimonio", a través del cual se realizó un inventario patrimonial y la recuperación de memoria histórica con 15 adultos mayores.

- Proyecto de recuperación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto.
- Exposiciones fotográficas.
- Capacitación del grupo de vigías del patrimonio por parte del Ministerio de Cultura.
- El festival de sabores y saberes "Cocinas tradicionales".
- La primera Edición de 500 cartillas impresas de la revista "Patrimonio" que plasmó la investigación hecha por el grupo de vigías en temas como: La cultura Piñera y agropecuaria del municipio, la historia de la banda de músicos y la historia del colegio entre otras.

Para el año 2015 se adelanta el proceso de gestión permitiendo fortalecer el proyecto Patrimonio, gracias al apoyo del Programa Nacional de Concertación y el Programa Departamental de Concertación Cultural de Santander.

En el año 2016 el equipo de trabajo coordinado por la Alcaldía de Lebrija mediante el apoyo del Ministerio de Cultura y la Gobernación de Santander, dio continuidad a un proceso que llevaba 4 años en gestión, presentando así la propuesta "PATRIMONIO LEBRIJA" a la CONVOCATORIA RECURSOS IVA DE LA TELEFONÍA MÓVIL PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL 2016. Y por fortuna fue seleccionado y aprobado el proyecto denominado: "DIFUSION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER"

Para 2020: - Ganadores de 2 reconocimientos de la convocatoria de Estímulos 2020. Reconocimiento a Mejor escuela de artes en tiempos de pandemia y Reconocimiento a la institucionalidad cultural.

- Ganadores de la Convocatoria de dotación al Salón de Danzas del Plan Nacional de Danza- obra ejecutada.

- Ejecución y finalización del convenio 2266 de 2020 del plan nacional de concertación con el cual se fortalecieron los procesos de música. - Ganadores convocatoria de Bibliotecas Rurales Itinerantes.

- Ejecución del convenio 2723 Lebrija Musical Plan nacional de concertación 2021

- Ejecución finalizada del convenio 3499 Arte y cultura para población en discapacidad. Plan Nacional de concertación 2021

- Realización del Festival de música y danzas andinas colombianas Palonegro Lebrija 2021

El convenio 3499 de 2021 deja como resultado 25 niños, jóvenes y adultos en condición de discapacidad beneficiados con talleres, visitas de turismo cultural, actividades formativas, habilidades para la vida y en general el logro de inclusión en la oferta cultural local.

El proyecto que nos ocupa está inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento según certificado No. 998 del 18 de Octubre de 2022, número SSEPI 20220680000137, No. BPIN 2022004680173.

Que, en respuesta a la necesidad planteada, se hace indispensable aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y el MUNICIPIO DE LEBRIJA con la finalidad de APOYAR PARA LA INCLUSIÓN PARTICIPATIVA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LEBRIJA, SANTANDER.

Que, EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, es una entidad pública, del orden territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 286 de la Constitución Política y en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, identificada con Nit. No. 800.213.967-3, representado legalmente por LUIS CARLOS AYALA RUEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.834 expedida en Lebrija, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta de Posesión No. 001 de fecha 29 de Diciembre de 2019, ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Lebrija, quien se encuentra facultado para celebrar todo tipo de contratos y convenios según acuerdo municipal No. 001 del 29 de Febrero de 2016.

En tal sentido, se requiere celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y EL MUNICIPIO DE LEBRIJA para **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LEBRIJA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA INCLUSIÓN PARTICIPATIVA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LEBRIJA, SANTANDER".**

El plazo para la realización del objeto del convenio se ha establecido en **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE: Conforme al marco de la normatividad vigente, se realizará un convenio interadministrativo mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, cual es un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO que se encuentra soportado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del Convenio Interadministrativo a suscribir es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LEBRIJA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA INCLUSIÓN PARTICIPATIVA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LEBRIJA, SANTANDER".**

3. "PROYECTO: **"APOYO PARA LA INCLUSIÓN PARTICIPATIVA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LEBRIJA, SANTANDER",** dicho CONVENIO se suscribe con EL MUNICIPIO DE LEBRIJA representado legalmente por LUIS CARLOS AYALA RUEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.384 expedida en Lebrija, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta de Posesión No. 001 de fecha 29 de Diciembre de 2019, ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Lebrija, quien se encuentra facultado para celebrar todo tipo de contratos y convenios según acuerdo municipal No. 001 del 29 de Febrero de 2016.

Se estima el valor del convenio en **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($75.520.000=),** de los cuales el DEPARTAMENTO DE

SANTANDER aportará la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($68.520.000=) y EL MUNICIPIO aportará la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000=)

Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto
Gobernación de Santander	Pro – cultura inversión	$68.520.000
Municipio de Lebrija	Dinero	$7.000.000
	TOTAL	**$75.520.000**

4. **LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los estudios y documentos previos de la contratación a realizar, podrán ser consultados en la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, ubicada en la calle 37 N° 10-36 oficina 409 del edificio Amarillo de la ciudad de Bucaramanga. Dirección de correo electrónico www.santander.gov.co Link contratación – archivos de contratos

Atentamente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander

Proyectó y revisó:
Leidy Yurley Veloza Pinto
Abogada Asesora CPS